



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	17/12/2018	Fecha 2:	JIA PES AIC
Nombre del distribuidor:	OSCAR ROMERO	Nombre del distribuidor:	OSCAR ROMERO
C.C. 80026631		C.C.	80026631
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CALLE 1050 AUTOPANORAMA PORTALES CAS.	Observaciones:	1240m C.C. 80026631

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2018

SDM-SC -249238

SEÑOR(A):
JOHANNA ANDREA PORTILLA PEÑA
CALLE 3 N 53-71 BARRIO CAMELIA
TEL:3112187419
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM 375790 de 2018

Señor(a) PORTILLA PEÑA :

En atención al radicado de la referencia, damos respuesta en los siguientes términos:

Numero 1 y 2: Es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del propietario o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Negrilla fuera de texto).

El comparendo 110010000000 20568126, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrales para la Movilidad (SIM)**, en la fecha de la imposición del comparendo en mención, y que corresponde a la **CALLE 3 N 53 71 BOGOTÁ**, en el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo el **CERRADO** hecho que no es atribuible a la administración.

Notificación al Conductor

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 059179
OG 26 6 95 A 55
Línea Nat 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG212964104 CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:

JOHANNA ANDREA PORTILLA PEÑA

Dirección: CALLE 3 NO 53 - 71 BR
CAMELIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111621110

Fecha Pre-Admisión:

14/12/2018 11:16:22

Via Transporte Lic de carga 000203 del 20/05/20

Mx 10 Res Mensajería Express 000697 del 09/03/20

Localidad	Documento	Expedida en
BOGOTÁ	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
FEES	Apellidos	
JANNA ANDREA	PORTILLA	
Sexo	Id	Id
1991-08-04	F	M
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CALLE 3 No. 53 - 71		

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Numeral 5: Referente al mecanismo de detección electrónica de infracciones, es la Ley 1450 de 2011 que en su artículo 86 dispone:

"Artículo 86. Detección de infracciones de tránsito por medios tecnológicos. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito."

Por tanto, la ley nos faculta para contar con la contratación y desarrollo del proceso de foto multas, el cual cuenta con el uso de diferentes tecnologías, entre ellas el empleo de dispositivos móviles con cámaras digitales con las cuales es posible realizar la captura de evidencias fotográficas, con dichas evidencias a su vez es posible determinar la comisión de una infracción de tránsito.

Dentro de los contratos de servicio que tiene la Secretaría Distrital de Movilidad, se emplean dispositivos móviles tipo Smartphone, los cuales son empleados por la Policía de Tránsito en las vías de la ciudad con el fin de contar con la captura de evidencias fotográficas que sirven de prueba en la comisión de infracciones.

Durante dichos contratos, se establecieron los procedimientos de mantenimiento de todos los dispositivos que se realizan de forma periódica dentro de los contratos, en los cuales se incluyen los ajustes a la precisión de cada dispositivo tanto para los elementos de hardware como de software, entre ellos destacando:

- Actualizaciones de software
- Verificación de conectividad
- Verificación de procesador
- Memoria del celular
- Verificación de la Batería

"Bogotá. mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Movilidad

Firma: KRAZ #BOGADU SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 22 DE NOV 2018
SDM-SC- 249242

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 375790/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en la ley 1437 de 2011 artículo 21 (Modificado por el Art. 1 de la ley 1755 de 2015), remito en cinco (05) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de copia de notificación de los mandamientos de pago impetrada por el (la) señor (a) **JOHANNA ANDREA PORTILLA PEÑA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1032445051

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



FREDY HERNANFLORES VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Procede: DIAZ - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5503

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-375790/ JOHANNA ANDREA PORTILLA PEÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-249238 d el 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-375790.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL